



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

CONTRATO	OBRA No. 11
	Septiembre 27 de 2024
CONTRATISTA	DAGOBERTO GUITIERREZ FRANCO
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
VALOR	Dieciséis millones seiscientos cincuenta mil noventa y un pesos (\$16.650.091 oo) Mcte
PLAZO	Veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
De	Contrato de OBRA consistente en el mantenimiento de la Planta física arreglos locativos entre otros de la sede central y sede anexa la América de la institución educativa técnica Boyacá, que no supera los 20 smlmv
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Disponibilidad Presupuestal No. 2024029 del 25/09/2024 Rubros Mantenimiento Infraestructura educativa Conpes \$10.036.865 - Mantenimiento Infraestructura educativa Gratuidad Municipal &6.604.110 - Mantenimiento Infraestructura Rec balance Otras Transferencias Públicos \$9.116.</p> <p>Registro Presupuestal No. 2024029 del 25/09/2024 Rubros Mantenimiento Infraestructura educativa Conpes \$10.036.865 - Mantenimiento Infraestructura educativa Gratuidad Municipal &6.604.110 - Mantenimiento Infraestructura Rec balance Otras Transferencias Públicos \$9.116 .</p>

Entre los suscritos a saber OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.262.427, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, con NIT: 908.001.576-1, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra el señor GUTIERREZ FRANCO DAGOBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.380.295, propietario del establecimiento de comercio FUMISERVICIOS , quien para los efectos se denominará el Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de OBRA consistente en el mantenimiento de la Planta física arreglos locativos entre otros de la sede central y sede anexa la América de la institución educativa técnica Boyacá, que no supera los 20 smlmv. De acuerdo a las siguientes especificaciones

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNT	VR/ TOTAL
1	SALON GRADO 9°				
1,1	Mantenimiento de techo incluye limpieza de canal galvanizada, impermeabilización de la misma, sellado en traslape, revisión de amarres en tejas y sellado de los mismos	M2	19,8	26.515	524.997
1,2	Mantenimiento de viga de amarre, incluye rasqueteo, estucar y pintar a 3 manos con pintura de agua tipo 1	global	global	390.000	390.000
1,3	Mantenimiento de reja existente (incluye limpieza, grateada y pintura de aceite 2 manos)	M2	8	45.000	360.000

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

1,4	ajuste y resane de caja eléctrica en tomacorriente doble	UND	1	32.500	32.500
2	ESCALERAS PISO 1 AL 4				
2,1	mantenimiento de escalera incluye, retiro de cinta, pegamento, suministro e instalación de cinta antideslizante	ML	64	9.950	636.800
3	PISO 1				
3,1	inspección de caja de circuitos, suministros, cambio de Barker de 30 AMP y barraje, de luces de la cancha	UND	1	156.000	156.000
4	biblioteca				
4,1	Suministro e instalación de canal galvanizada incluye bajante para recolección de aguas lluvias de 3" en tubo PVC Y accesorios para su correcto funcionamiento	ML	7	136.857	957.999
5	escalera y bodega de deportes				
5,1	raqueteo de placa	M2	8	4.550	36.400
5,2	pañete e impermeabilización para la placa	M2	8	24.700	197.600
5,3	estuco para placa	M2	8	15.600	124.800
5,4	pintura en vinilo tipo 1 tres manos	M2	14	16.250	227.500
6	cafetería escolar				
6,1	suministro e instalación de llave de lavaplatos y mantenimiento de drenaje de agua	UND	1	115.000	115.000
7	baño profesores mujeres				
7,1	Suministro e instalación de División en aluminio	M2	3,5	295.000	1.032.500
8	baños mujeres				
8,1	suministro de accesorios sanitarios para sanitarios incluye válvula de entrada, y salida y acoples	UND	3	134.333	402.999
8,2	Suministro e instalación de chapas para puertas	UND	4	136.500	546.000
9	salón grado 8				
9,1	Desmonte de luminarias existente suministro e instalación de luminarias led de 36 W color blanco	UND	4	50.000	200.000
10	salón pre escolar				
10,1	suministro e instalación de 2 unidades sanitarias (incluye retiro de sanitarios existentes e instalación de accesorios, y bridas flexibles)	UND	2	780.000	1.560.000
10,2	Mantenimiento de baño, incluye desmachar baldosas, emboquillar baldosas, pintar a 3 manos con pintura de aceite	global	global	347.100	347.100
11	tanques de Reserva, baños y cafetería				

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

11,1	limpieza y desinfección de tanques de reserva de agua de 1000 ml cada uno	UND	4	130.000	520.000
12	Sede principal y sede América				
12,1	fumigación para el control insectos rastreros y voladores	global	global	1.440.000	1.440.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA SEDE AMERICA					
13	MUROS PRINCIPALES				
13,1	Suministro e instalación de concertina para muros principales, (incluye tubería galvanizada 1/2" para anclaje, guaya galvanizada y demás accesorias para su correcto funcionamiento	ML	31	64.516	1.999.996
14	ESCALERAS				
14,1	Suministro e instalación de lona en poliester de alta densidad con cubrimiento en PVC por ambas caras (incluye retiro de lona existente)	M2	16	105.625	1.690.000
15	diagonal al portón principal				
15,1	tala de árbol seco, peligro de caída	global	1	130.000	130.000
16	grado 2°				
16,1	Suministro e instalación de toma corriente (incluye retiro del existente)	UND	1	35.000	35.000
17	baño mujeres				
17,1	reparación y sellado de juntas para lavamanos existente y cambio de unión con rosca de 1/2	UND	1	150.000	150.000
17,2	suministro e instalación de cambio de chapa	UND	1	150.000	150.000
18	salón grado 3°				
18,1	suministro e instalación de teja de Eternit ondulada de 0.92 x 2.50 cm (incluye retiro de la existente	UND	1	160.000	160.000
18,2	Suministro e instalación de flanche calibre 22	ML	8,5	24.000	204.000
18,3	Raqueteo de muro	M2	27	3.000	81.000
18,4	Estucar pared	M2	13	15.000	195.000
18,5	pintura en vinilo tipo 1 tres manos	M2	27	9.300	251.100
19	comedor escolar				
19,1	Cambio de guarda puerta comedor escolar	UND	1	130.000	130.000
19,2	Cambio de bombillos de 30 W	UND	4	26.000	104.000
19,3	suministro e instalación de y reubicación de pasadores para puertas mixto portacandado 5/8	UND	3	28.600	85.800
20	piso 1 caja de circuitos				
20,1	suministro y cambio de braker de 30 AMP	UND	1	136.000	136.000
21	baños hombres y mujeres				

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

21,1	mantenimiento de puertas metálicas existentes	UND	8	130.000	1.040.000
21,2	suministro e instalación de accesorios sanitario para su correcto funcionamiento(incluye válvulas de entrada y salida y acoples	UND	1	130.000	130.000
21,3	Mantenimiento de orinal tipo push	UND	1	90.000	90.000
22	cuarto de aseo				
22,1	mantenimiento de puerta, incluye ajuste de bisagras, cantonera y marco	UND	1	80.000	80.000
	TOTAL.....				16.650.091

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración Veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de Dieciséis millones seiscientos cincuenta mil noventa y un pesos (\$16.650.091 oo) MCte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. . **CUARTA – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en el contrato se efectuará en un solo pago, los cuales quedaran sujetos a la disponibilidad de fondos que exista en bancos, previa presentación del informe de actividades aprobado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditando el cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la señora MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ, auxiliar administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ. O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar por su Liquidación dentro del término legal. **QUINTA - GARANTÍA.** De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 párrafo 5, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, “cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, a que se refiere ésta ley; caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”. De acuerdo con la norma anterior, la institución educativa, ha determinado exigir expedición de póliza en su favor la que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Veinte (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por el periodo de ejecución del contrato

o. SEXTA-OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el Acta de iniciación de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los dos (02) días calendario contados a partir de la firma y legalización del presente contrato. 2) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 3) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como contratista, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral riesgos y parafiscal, Sena y demás pagos exigidos por la ley, cuando a ello hubiere lugar en razón de su actividad comercial o de su naturaleza. 5) Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 6) Suministrar toda la información requerida por el supervisor. 7) Cumplir con lo ordenado en el Decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. 8) Entregar al CONTRATANTE el registro fotográfico antes, durante y después del desarrollo del objeto contractual los cuales harán parte integral del Seguimiento y Control del contrato.

OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL

- Manifestó que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Aseo y limpieza

- Se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer la limpieza de todas las áreas que fueron intervenidas en la construcción de la obra.
- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA a- Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos señalados en la circular conjunta No.0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social. b- Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE a: 1) Colocar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería. **SÉPTIMA - CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD.** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal No. 2024029** del 25/09/2024 Rubros Mantenimiento Infraestructura educativa Conpes \$10.036.865 - Mantenimiento Infraestructura educativa Gratuidad Municipal &6.604.110 - Mantenimiento Infraestructura Recursos balance Otras Transferencias Públicos \$9.116. **Registro Presupuestal No. 2024029** del 25/09/2024 Rubros Mantenimiento Infraestructura educativa Conpes \$10.036.865 - Mantenimiento Infraestructura educativa Gratuidad Municipal &6.604.110 - Mantenimiento Infraestructura Recursos balance Otras Transferencias Públicos \$9.116 . . Del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Vigencia 2024. **DÉCIMA PRIMERA- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ por tal motivo; en este caso, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ sea condenada judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, Pensión, ARL f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales g) ESTAMPILLA. Las partes acuerdan que, al momento de realizar el pago correspondiente a este contrato, se aplicarán las retenciones que establezca la ley. 2°. En cuanto a los gravámenes requeridos por la entidad territorial municipal de Ibagué según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021 reglamentados por el Acuerdo No.001 de marzo 04 de 2024 y Decreto No.1000-0229 de marzo 12 de 2024 se establece la obligación de efectuar a manera de retención conforme al primer pago realizado por el CONTRATANTE los descuentos del uno punto cinco por ciento (1.5%) ESTAMPILLAS PRO CULTURA, dos por ciento (2%) ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS, cero punto cinco por ciento (0.5%) ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. 3°. En cuanto a la obligación del descuento del cinco por ciento (5%) por CONTRIBUCIÓN CIUDADANA,

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.


NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021, Artículo 252 párrafo 2°, sobre el presente contrato de obra se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 4°. De conformidad al acuerdo 017 de 2020 la obligación del descuento del dos por ciento (2%) por TASA PRO DEPORTE Y RECREACION se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 5. Estos descuentos municipales se aplicarán automáticamente por el CONTRATANTE al valor a pagar antes del IVA . **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de Dos Mil veinticuatro 2024

CONTRATANTE

CONTRATISTA


OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora


DAGOBERTO GUTIERREZ FRANCO
C.C 93.380.295

Elaboro/Astrid R
Reviso/Rectora

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co